



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrioerio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Auto de Sustanciación No. 0062 del 15/03/2021 Radicación No. 76-616-40-89-001-2020-00024-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 0062

*Demanda: Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio*

Motivo: Sustitución Poder

Demandante: Diomedes Arce Castañeda

*Demandados: Julieta López de Munch y
Personas Indeterminadas*

Radicación: 2020-00024-00

Riofrío, marzo 15 de 2021

Atendiendo la petición presentada por la apoderada judicial del señor Diomedes Arce Castañeda, el Juzgado por encontrarla procedente de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del C.G.P., aceptará la sustitución del mandato otorgado a favor de la abogada ANA MARIA MONROY SALAMANCA.

Consecuente con lo anterior, se

RESUELVE:

1º. ACEPTAR la sustitución que del mandato otorgado presenta la apoderada judicial del señor Diomedes Arce Castañeda, Dra. LUZ ANGELA MONROY VIRGEN en favor de la Dra. ANA MARIA MONROY SALAMANCA.

2º. RECONOCER personería a la abogada ANA MARIA MONROY SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.247.748 y T.P No. 267.600 del C.S.J, para que, conforme a las voces y términos de la sustitución del mandato, actúe en este proceso en representación judicial del señor DIOMEDES ARCE CASTAÑEDA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**